

## República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

-----

## Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral

Radicado Nº 41001-31-05-003-2017-00583-01

Auto de sustanciación No. 0123

Ref: Proceso ordinario laboral promovido por JOSÉ PATROCINIO PERDOMO ARANGO en frente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Neiva, Huila, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

Por Secretaría, **CÓRRASE** traslado a las partes, por el término común de cinco (5) días, para alegar respecto del trámite jurisdiccional de consulta en favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES — COLPENSIONES, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

**NOTIFÍQUESE** 

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

**Firmado Por:** 

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7f0eb34261b6d95e6c125bae86c1097b4952d13f6f29138b5eb76e85212e8fe
Documento generado en 22/07/2020 06:31:10 p.m.